

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Tribunal brasileño concede cautelar en relación con el recurso de amparo constitucional de la hidroeléctrica de São Simão

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a los hechos relevantes y comunicados publicados en fechas anteriores, se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

El Superior Tribunal de Justicia de Brasil (“STJ”) ha concedido una medida cautelar para mantener a la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“CEMIG GT”) al frente de la concesión de la central hidroeléctrica de São Simão, en el Estado de Minas Gerais, según los términos iniciales establecidos en el contrato de concesión n.º 007/97, hasta la resolución definitiva del recurso de amparo constitucional n.º 21.465 interpuesto por la Compañía ante la Corte.

Según la información disponible en el sitio web del STJ, relativa a la causa y actualizada el día de ayer, 6 de marzo de 2017 a horas 20:14, y de acuerdo al certificado de número 1783814, generado el día de hoy, 7 de marzo de 2017, a horas 06:47, el STJ se ha pronunciado como sigue:

“... se concede la medida cautelar incoada por la sociedad CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. hasta tanto se dicte sentencia definitiva en la presente causa con respecto al recurso de amparo constitucional interpuesto, al objeto de permitir que la recurrente mantenga la titularidad de la concesión de la central hidroeléctrica de Miranda según los términos iniciales establecidos en el contrato de concesión n.º 007/97.”

La Compañía mantendrá a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados de los avances que se produzcan en relación con este proceso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 7 de marzo de 2017.

Adézio de Almeida Lima
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.